



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.**

RESOLUCIÓN No.36632 DE 2022

(11 DE JULIO DE 2022)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2022.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES**

En ejercicio de las facultades legales previstas en especial de las conferidas en el numeral 12 del artículo 9º del Decreto 1429 de 2016 y el artículo 3º del Acuerdo 0001 de 2020 y el Decreto 137 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 2893 del 31 de diciembre de 2021 se aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2022, tomando como base el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el CONFIS según Resolución 007 del 23 diciembre 2021.

Que mediante Resolución 0000094 del 26 de enero de 2022 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2022 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, se creó y se asignaron recursos al rubro presupuestal A-02-02-02-007-001-03-5-05 denominado: “Servicios De Seguros Generales De Responsabilidad Civil.”

Que mediante Resolución 0000398 del 21 de febrero de 2022 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2022 del rubro de “Servicios de Consultoría en Administración y Servicios de Gestión; Servicios de Tecnología de la Información” a los rubros de: “Servicios Jurídicos, Servicios De Limpieza Y Membresías”.

Que mediante Resolución 00016310 del 16 de junio de 2022 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2022 del rubro de “Paquetes De Software” y “*Servicios de Consultoría en Administración y Servicios de Gestión; Servicios de Tecnología de la Información*”, para efectuar un traslado interno de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2022 a los rubros de: “*Otros Muebles N.C.P., Servicios De Seguros Generales De Responsabilidad Civil, Servicios De Bibliotecas Y Archivos, Impuesto Predial Y Sobretasa Ambiental*”.

Que mediante Resolución 00016311 del 16/06//2022 se aprobó crear el rubro A-08-05-01 denominado Multas y Sanciones, así como la creación del rubro A-08-05-02 denominado Intereses de Mora y efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2022 del rubro de “*Servicios de Consultoría en Administración y Servicios de Gestión; Servicios de Tecnología de la Información*”, para efectuar un traslado interno de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2022 a los rubros de: “*Multas y Sanciones e Intereses de Mora*”.

Que la Oficina Asesora Jurídica mediante correo del 07/7/2022 requiere adicionar \$30.000.000 para reconocer y pagar a los servidores públicos o contratistas de la ADRES, los gastos en que incurran con ocasión de la

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2022."

representación, tanto en los procesos judiciales, como en los asuntos de carácter prejudicial, y que permita satisfacer el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES. Aunado a lo anterior, es necesario cubrir los gastos asociados a los procesos judiciales, tales como peritajes, traslados y demás erogaciones en el marco de la defensa judicial y extrajudicial de la entidad; teniendo en cuenta que lo asignado para cubrir dichos gastos ya fue dispuesto con forme a las órdenes judiciales.

Que la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante memorando con radicado No. 20221700040513 del 22/06/2022 solicitando modificación Plan Anual de Adquisiciones 2022 por lo cual se requiere ajustar la distribución de los rubros.

Que una vez realizado el análisis de los rubros del presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios, es viable ajustar la distribución del rubro "servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo sin operario y , Servicios de Consultoría en Administración", para efectuar un traslado interno de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2022 a los rubros de: "Paquetes de Software y Servicios Jurídicos"

Que según reporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal identificado con el número 660 del 11 de julio de 2022, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Crear los siguientes rubros y efectuar el siguiente traslado en la desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2022, así:

CONTRACREDITO

RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	425.832.555,00
A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	425.832.555,00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	425.832.555,00
A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	330.000.000,00
A-02-02-02-007-003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	330.000.000,00
A-02-02-02-007-003-01	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO	330.000.000,00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	95.832.555,00
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	95.832.555,00
A-02-02-02-008-003-01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	95.832.555,00
TOTAL CONTRACRÉDITO		425.832.555,00

CREDITO

RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	425.832.555,00
A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	425.832.555,00
A-02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	395.832.555,00
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	395.832.555,00
A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	395.832.555,00
A-02-02-01-004-007-08	PAQUETES DE SOFTWARE	395.832.555,00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	30.000.000,00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	30.000.000,00
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	30.000.000,00
A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS	30.000.000,00
TOTAL CREDITO		425.832.555,00

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2022."

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 2893 del 31 de diciembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 11 días del mes de julio de 2022.


JORGE ENRIQUE GUTIERREZ SAMPÉDRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró y Revisó: Yuly Gómez.
Aprobó: Andrea López.